



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 18 días del mes de mayo de 2023, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 017-2023-UTEA-CU de fecha 17 de mayo de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
2. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación (vacaciones)
3. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería

No asistieron en la primera lectura de la lista dos (02) miembros hábiles:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
4. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Reconsideración al acuerdo del Oficio N° 083-2023-UTEA-DIGAF
2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 092, 096, 097, 098, 099, 100,101,102, 104- 2023-UTEA-R
3. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0118, 0132, 0135, 0147, 0170, 0171, 0181, 01 82-2023-UTEA-VRAC.
4. Carta N° 005-2023-DPTC-UTEA-Ab
5. Oficio N° 098-.2023-UTEA-FCJCS.
6. Oficio N° 067-2023-UTEA-SG e Informe N° 217-2023-UTEA-GyT



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURÍMAC  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL





Nº 000620

7. Oficio N° 079, 099, 100, 101-2023- UTEA DIGAF
8. Oficio N° 115, 117, 124-2023-DICTRI-UTEA-Ab
9. Informe Legal N° 005-2023-DAL-UTEA y Opinión Legal N° 028-2023-DAL-UTEA
10. Renuncia a Dirección de Gestión de la Calidad
11. Informé N° 009-2023-UTEA-DPDU
12. Oficio N° 311-2023-DA-UTEA-AB
13. Oficio N° 043.2023-UTEA-DU
14. Oficio N° 61-2023-DGC-UTEA
15. Oficio N° 072-DIGAF-UTEA-Ab

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Reconsideración al acuerdo del Oficio N° 083-2023-UTEA-DIGAF

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 083-2023-UTEA-DIGAF de fecha 14 de abril de 2023, con el asunto de Solicitud de autorización de contrato auxiliar de biblioteca turno tarde – Sede Abancay; Tengo el agrado de dirigirme a su Usted, a fin de comunicarle que, en virtud al documento citado en la referencia, dispone el Vicerrectorado Académico, que se cubra con un personal el Área de Biblioteca turno tarde de la Sede Abancay, porque a la fecha no se brinda atención al usuario en el turno referido; y, en atención a la Disposición emanada por el Vicerrectorado Académico, se ha procedido a derivar el 11/O4/2023 a la Sub Dirección de Recursos Humanos, para que remita una propuesta, comunicando a su vez que no se tiene personal de planta para que cubra esta Área; por lo que es pertinente su contratación. En virtud al Oficio N° 193-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab., de fecha 12 de abril 2023, la Sub Dirección de Recursos Humanos, remite una propuesta para cubrir dicha Área. Previa verificación de los documentos por la Sub Dirección de Recursos Humanos y este Despacho, se remite la siguiente propuesta a efectos de solicitar la contratación por el periodo 2023, del siguiente personal:

**SEDE : Abancay**

**Dependencia: Bienestar Universitario – servicios complementarios – Biblioteca**

1.- PROPUESTA: Lic. Mari Luz QUISPITUPA ROMAN

Cargo : Auxiliar de Biblioteca - Turno tarde

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que efectivamente señores miembros del consejo en la sesión anterior el Sr. Donato a pedido de la oficina de biblioteca para contratar a un trabajador del turno tarde en biblioteca, teniendo en cuenta que como él dijo letras y ciencias que le faltaba uno, en ese ínterin se ha dispuesto por la reincorporación por desnaturalización de contrato del Sr. Cristian Alegría y por lo tanto Recursos Humanos me indico que está disponiendo que vaya ahí , siendo eso así es ilógico que contratemos a otro personal, en esa línea es que se está reconsiderando la solicitud del acuerdo para que se quede sin efecto el contrato de este señor que estaba propuesto por la dirección de administración.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que es pertinente dejar sin efecto este acuerdo más bien pediría que a través de asesoría legal y recursos humanos nos diga cuantos trabajadores están aún en esa condición, porque a veces no sabemos que de un momento a otro reincorporan y hay otro entonces para mí de alguna forma



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY ABANCAY  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nº 000621

hay que saber cuántos están aún en esa línea porque es preocupante sigue subiendo los costos fijos y eso de alguna forma trastoca pues cualquier inversión y más se está yendo en gastos corrientes entonces eso es una preocupación que tenemos, lo resto que se deje sin efecto.

**ACUERDO por unanimidad, dejar SIN EFECTO el acuerdo de 05 de mayo de 2023 el contrato Mari Luz QUISPITUPA ROMAN y con la atingencia del Dr. Toribio Tapia Molina se disponga a asesoría legal se presente un informe de los procesos en cursos que tengan la probabilidad de reincorporación por desnaturalización de contrato de diversas personas.**

**2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 092, 096, 097, 098, 099, 100,101,102, 104- 2023-UTEA-R**

**2.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 092 - 2023-UTEA-R**

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 092-2023-UTEA-R de fecha 02 de mayo de 2023 que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0131-2023-UTEA-VRAC de fecha 13 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 098-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 12 de abril de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: encargar al docente contratado a tiempo completo Mag. Elard Noe Condori Condori, la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales a partir de la emisión de la presente resolución hasta la finalización del semestre académico 2022-II, debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo"; ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que esta propuesta ha sido generada en el decanato correspondiente en razón a la denuncia del Sr. Apaza, porque este consejo no había previsto no darle el plus para esa dirección en consecuencia de eso renuncio y estando acéfala a esta dirección y hemos ratificado la propuesta hecha por el decanato, esto ya el señor Rector lo ha sacado la Resolución Rectoral estaría solicitando que se ratifiquen.

**ACUERDO por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 092-2023-UTEA-R de fecha 02 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO, - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0131-2023-UTEA-VRAC de fecha 13 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 098-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 12 de abril de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: encargar al docente contratado a tiempo completo Mag. Elard Noe Condori Condori, la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales a partir de la emisión de la presente resolución hasta la finalización del semestre académico 2022-II, debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo.**

**2.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 096- 2023-UTEA-R**

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 096-2023-UTEA-R de fecha 04 de mayo de 2023 que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. -APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación







Nº 000622

de la Bach. TANIA ALEJANDRINA VELARDE PANIURA como Responsable del Laboratorio de Biología y Microbióloga para la Escuela Profesional de ingeniera Ambiental y Recursos Naturales, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración según la escala de remuneraciones de la universidad y surtiendo efecto desde la firma del contrato, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 096-2023-UTEA-R de fecha 04 de mayo de 2023 que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. -APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación de la Bach. TANIA ALEJANDRINA VELARDE PANIURA como Responsable del Laboratorio de Biología y Microbióloga para la Escuela Profesional de ingeniera Ambiental y Recursos Naturales, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración según la escala de remuneraciones de la universidad y surtiendo efecto desde la firma del contrato, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.**

### 2.3. Ratificación de Resolución Rectoral N° 097- 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 096-2023-UTEA-R de fecha 04 de mayo de 2023 que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación del Sr. DAVID MIGUEL LOPEZ MORA como instructor Deportivo - Basquetbol y Voleibol, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración según la escala de remuneraciones de la universidad y surtiendo efecto desde la firma del contrato, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco; Artículo SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 097-2023-UTEA-R de fecha 04 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación del Sr. DAVID MIGUEL LOPEZ MORA como instructor Deportivo - Basquetbol y Voleibol, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración según la escala de remuneraciones de la universidad y surtiendo efecto desde la firma del contrato, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.**

### 2.4. Ratificación de Resolución Rectoral N° 098- 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 098-2023-UTEA-R de fecha 09 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de OLIMPIA GUZMAN MOLINA a tiempo completo y María FLORES NOA a tiempo Parcial como Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, desde la fecha hasta la finalización de semestre academia 2022-II; ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.







Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se debe de notificar con una recomendación, es una carrera bien cara para la universidad, no sé cuántos jefes de práctica hemos puesto aparte de la cantidad a parte de la cantidad de docentes que ya tiene adicionalmente los centros de salud piden en compensación equipos, materiales excepcionalmente gratuitos, no sé si pueden hacer ese estudio que se cobre lo que realmente es, aparentemente pueden tener alumnos pero no está dejando la utilidad necesaria, los costos influyen ahí no; eso sería una recomendación para planificación de repente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que los jefes de practica es una plana exacta en cada semestre, es más ustedes recuerdan la decanatura y la dirección de la Escuela de Enfermería pidieron un incremento de remuneraciones para los jefes de prácticas lo cual se deshecho y están trabajando en esa línea, es por eso que se está insistiendo con algunas porque dando esa respuesta de este consejo, algunos han pronunciado por que no están de acuerdo con esa remuneración que es una cantidad casi exacta pero con esa atingencia podemos pedirle a la oficina de OPU para que nos informe de los costos de los jefes de prácticas de la escuela Profesional de Enfermería por cada semestre y por cada sede.


Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que es un problema que preocupa la rentabilidad de la Escuela de Enfermería, entiendo también que es una de las escuelas que en base a sus alumnos mueven muchas cosas para querer exigir algo lo toman más políticamente, habida cuenta que en el contexto nacional, más o menos en el contexto universitario, la proporción docente- alumno es 16 a 1, no sé cuál es la proporción en la práctica debe de ser un poco mejor entonces creo que es propicio la observación que hace el Dr. Tapia y habría que solicitar que se sincere los costos educativos de enfermería tomando todos estos detalles, creo que eso sería la forma y garantizar una buena educación, que los alumnos sean conscientes que la universidad está gastando mucho en ellos y que obviamente si han elegido esa profesión deberían un poco tener al detalle sus cuotas con un estudio de demanda o algo así.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que es por eso que estamos pidiendo como acuerdo de este consejo que presente un informe de costo beneficio de la Escuela Profesional de Enfermería por semestre y por actividad.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que eso no es nuevo siempre se ha pedido ese tipo de análisis, años a tras siempre han pedido practicas por jefe de prácticas por todo por esa situación la pregunta era ¿realmente es rentable la Escuela Profesional de Enfermería?, siempre se ha encargado a planificación pero nunca lo hicieron pareciera que la capacidad este en el tope o de repente se pueda hacer ese tipo de estudios que se requiere, pero está bien que se realiza por que nunca lo han hecho.

**ACUERDO por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 098-2023-UTEA-R de fecha 04 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de OLIMPIA GUZMAN MOLINA a tiempo completo y María FLORES NOA a tiempo Parcial como Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, desde la fecha hasta la finalización de semestre academia 2022-II, ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE a planificación para que informe el costo y benéfico de los jefes de practica dentro del plazo de 7 días hábiles.**



  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





## 2.5. Ratificación de Resolución Rectoral N° 099- 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 096-2023-UTEA-R de fecha 09 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, contrata de la Lic. NANCY NAVEROS GUIZADO a tiempo Parcial como Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Andahuaylas, desde la fecha hasta la finalización de semestre académico 2022-II. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO por unanimidad, Ratificar la Resolución Rectoral N° 096-2023-UTEA-R de fecha 09 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, contrata de la Lic. NANCY NAVEROS GUIZADO a tiempo Parcial como Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Andahuaylas, desde la fecha hasta la finalización de semestre académico 2022-II.**

## 2.6. Ratificación de Resolución Rectoral N° 100- 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 0100-2023-UTEA-R de fecha 09 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, CON cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata a tiempo Parcial de Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta la finalización de semestre académico 2022-II, de los siguientes profesionales(...). ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución: para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 0100-2023-UTEA-R de fecha 09 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata a tiempo Parcial de Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta la finalización de semestre académico 2022-II, de los siguientes profesionales(...)**

## 2.7. Ratificación de Resolución Rectoral N° 101- 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 0101-2023-UTEA-R de fecha 09 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 169-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, el Oficio N° 0132-2023- UTEA-FCJCS, de fecha 27 de abril de 2023, que contiene el Oficio N° 0134-2023-DA.CC.SS-FCJCS-UTEA, remitido por el Dr. Antonio Coronel Molina en su condición de Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, sobre los resultados finales de selección docente 2022-11,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURÍMAC  
  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL





Nº 000625

por la modalidad de invitación directa, a favor del Mag. Rojas Salas Cristian Rodolfo de la escuela profesional de Derecho de la sede Abancay, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, NOTIFICAR con la Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que tiene entendido que esta propuesta es en razón de que ha renunciado otro docente de la Escuela profesional de Derecho por eso se está tomando a ese personal.

**ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 0101-2023-UTEA-R de fecha 09 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 169-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, el Oficio N° 0132-2023- UTEA-FCJCS, de fecha 27 de abril de 2023, que contiene el Oficio N° 0134-2023-DA.CC.SS-FCJCS-UTEA, remitido por el Dr. Antonio Coronel Molina en su condición de Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, sobre los resultados finales de selección docente 2022-11, por la modalidad de invitación directa, a favor del Mag. Rojas Salas Cristian Rodolfo de la escuela profesional de Derecho de la sede Abancay, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.**

## 2.8. Ratificación de Resolución Rectoral N° 102- 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 0102-2023-UTEA-R de fecha 10 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la designación del Mag. JHOHAN GENARO CASTILLO LEGUIA como Asesor Externo para atender los casos urgentes en materia Civil y administrativo, a partir de la fecha para la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo en sesión anterior plantearon la posibilidad que se contratara a un asesor externo que tuviera bástate manejo en el camino, en el caso del colega es profesional, tiene el perfil, tiene experiencia solamente nos va apoyar como asesor externo lo que plantearía acá sería que salga aquí como acuerdo y que se establezca el monto de su remuneración y la modalidad; yo planteo y pongo a consideración de ustedes el monto de dos mil soles y la modalidad sea por RR. HH, no entre a planilla ni nada y que este por la modalidad de R.H, estamos de acuerdo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, pregunta si este asesor va a trabajar en consideración directa con el asesor, dadas las condiciones de que es un profesional y con grado de maestro entiendo que dos mil soles es un monto que ganarían en cualquier caso pero no sé si lo habrá aceptado el, si lo ha aceptado está bien pero discúlpeme pero a mi parece algo insólito.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que lo he hemos conversado juntamente con administración este es un monto y si hemos conversado con él que este es un monto inicial, queremos ver si rinde o no rinde porque si no para que apegarnos a un monto alto y él no va a reclamar, entonces eso es lo que se plantío inicialmente y se le va a pagar por resultados.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es pertinente el acuerdo que usted ha tomado con el profesional indicado y también estoy de acuerdo que sea por RH, pero para ello debe de presentar su labor mensualmente.

**Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 0102-2023-UTEA-R de fecha 10 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la designación del Mag. JHOHAN GENARO CASTILLO LEGUIA como Asesor Externo para atender los casos urgentes en materia Civil y administrativa, a partir de la fecha para la Universidad Tecnológica de los Andes, el monto de Remuneración es de dos mil soles, con la modalidad de contrato es RH previa informe de resultados.**

## 2.9. Ratificación de Resolución Rectoral N° 104- 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio Lectura de la Resolución Rectoral N° 0104-2023-UTEA-R de fecha 10 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO, - APROBAR Y AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la CD. MERLY BERNAOLA MELÉNDEZ como Responsable de Laboratorio Estomatológico Clínico para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, para la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta la finalización de semestre academia 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFIGAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que está retornando a la universidad mediante Resolución Judicial en razón de que está en estado de gestación y en el momento que se ha hecho la carga y que se hicieron las cargas anteriores hubo una disposición o una opinión en el sentido de tal como dice la ley para que considere la continuación de un contrato o la renovación de un contrato la señora debe de dar cuenta de su embarazo antes que termine el contrato, esta señora no dio cuenta antes que termine el contrato sino después en escenario se consideró aplicando la ley correspondiente en el órgano jurisdiccional ha presentado la demanda y el órgano a dispuesto vía medida cautelar que retorne se puede ganar se puede perder pero es una situación humana y las mujeres están completamente empoderadas y ustedes comprenderán que los órganos jurisdiccionales le dan bastante importancia y por lo tanto vía medida cautelar está retornando; entonces mi opinión sería que no se si está firmado el contrato no debería ser pero si lo ha firmado estaría mal pero mi opinión sería que esa señora retornara a ocupar esa plaza de responsable de laboratorio Estomatológico, entonces si ya está firmado el contrato entonces aprobaríamos no más, en todo caso no sé si sería bueno que llámenos a Recursos Humanos y ante el Director de Estomatología.

Abog. Yuri Manuel Callapani Condori (Sub Director de Recursos Humanos), indica que seguramente el día 10 que salió y estuvo encargado el Sr. Cecilio ha estado en funciones y de repente talvez ya esté en contrato.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nº 000627

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que hablo coordinadamente con Diana para que no firme contrato que solamente era para asegurar al personal profesional pero que no se firme contrato y la pregunta si ¿hay un contrato?

CD. Kelly Malpartida Valderrama (Directora encargada de la Escuela profesional de Estomatología), indica que es la CD. Merly; lo que pasa que renunció el anterior encargado de laboratorio, entonces ella también tenemos entendido que no está trabajando está en otra institución y siempre se le ha dicho como es el trabajo que se le va requerir para la mañana y para la tarde entonces ella acepto, está laborando.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que el asunto con la directora era resolver el tema de la señora embarazada que están pensando.

CD. Kelly Malpartida Valderrama (Directora encargada de la Escuela profesional de Estomatología), precisa que se acercó a asesoría legal y nos indicó que estarían queriendo hacer una conciliación con la colega, sabemos que ella ya va dar a luz en julio ella creo que quería ingresar eso es lo que nos dio a entender en junio, pero nosotros decíamos que el semestre está acabando entonces si hacen una conciliación entonces se le asignaría solamente clínica porque ya no tenemos cursos para darle, pero en su condición no sé si pueda estar en clínica porque sabemos que está gestando y que ha tenido un embarazo bastante complicado, entonces ahora tenemos que entender que ella va dar a luz ahora en julio y los bebés necesitan de ciertos cuidados, entonces justo hoy día llego un documento a la dirección en el cual nos decía cuál es la función de tiempo completo porque ella está a tiempo completo y nosotros hemos indicado lo que se debe de hacer pero si o si tiene que cumplir sus 20 horas académicas en todo caso si sería desde junio sería solamente en clínica.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, lo que tengo entendido es que asesoría jurídica la conciliación que va plantearle es que no puede estar permanente si acepta que va estar en el semestre se paraliza y que ingrese al siguiente semestre, eso es lo que tengo entendido que se le va a plantar por que otra situación sería complicado para el futuro y teniendo en cuenta ella tendrá el desahucio además el año de lactancia entonces en ese tiempo tiene que estar obligatoriamente y lo que nosotros queremos es que no esté permanentemente, está bien le vamos a respetar pero vamos a considerar la paralización de los semestres en el mismo sentido, claro yo no sé si aceptara la señora por que el principal punto de ella es cuando comenzó por marzo creo era eso que no quiero perder el vínculo porque pierde la continuidad en Essalud, entonces eso era el tema.

**ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 0104-2023-UTEA-R de fecha 10 de mayo de 2023 que RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO, - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la CD. MERLY BERNAOLA MELÉNDEZ como Responsable de Laboratorio Estomatológico Clínico para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, para la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta la finalización de semestre academia 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL





3. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0118, 0132, 0135, 0147, 0170, 0171, 0181, 0182-2023-UTEA-VRAC.
- 3.1. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0118-2023-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 118-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril de 2023 QUE RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Decanal N° 487-2023-UTEA-FCJCS, emitido por la Facultad de ciencias Jurídicas contables y Sociales, que resuelve en su Artículo primero. - APROBAR, la carga académica de la escuela profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales del semestre académico 2022-II, conforme al Reglamento General de Distribución de carga Académica y Horaria para la educación bajo el entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que como ustedes comprenderán la manera como se conduce la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y gastronomía, entonces habido muchos altibajos, no ha tomado con la debida responsabilidad el anterior Sr. Apaza se está pensando en el dinero, en ese interin de cambios, obviamente ha llegado al despacho Vicerrectoral fuera de tiempo la aprobación de esta carga académica entonces en vías de regularizaciones les voy a pedir de manera muy especial que dé luz verde a este documento.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de mi parte como opinión se le dé luz verde con las recomendaciones que se le debe de dar al director encargado, siendo importante y no entiendo por qué estamos dejando pasar el tema de esta escuela Profesional ya sea un plan de cierre un plan de suspensión, pero ya debió de venir del VRAC un planteamiento para que este consejo resuelva en consecuencia, eso sería mi opinión.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que particularmente debe ser unos 8 o 7 alumnos, realizar un informe detallado por alumno cuál es su situación académica porque hay cursos de primer ciclo como de biología, hay cursos de segundo de un señor no sé si le faltaba y estaba llevando cursos de segundo, sexto y otro de octavo está programado en ese bloque tres, eso me indica que esas asignaturas de metodología, economía que son conocidas son del segundo semestre, ósea este joven va llevar otro semestre más para atender y de repente atender hasta que solicite su traslado a otra universidad dándole todas las facilidades, hasta eso es más económico, entonces tendríamos una evaluación individual de los alumnos académicos de repente tienen 30 créditos o 40 créditos y el sostener a un sople alumno va ser muy costoso y de la forma que está yendo prácticamente que en la práctica o en la realidad se está extinguiéndose esta carrera y reportarlo va ser muy difícil porque no habrá postulantes tendría que pasar un gran número y que haya demanda entonces mi sugerencia sería que el director que se está encargando haga un informe detallado por alumno para ver el estado situacional por alumno, cuantos semestres más va estar en la universidad con este problema, nada más gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, señor presidente pensé que esto había avanzado para el cierre por que para el licenciamiento hemos suspendido los ingresos temporalmente por la finalidad de que si podríamos reclutar pero queda bien reclutamos o cerramos; si reclutamos tiene que a ver un proyecto de reclutamiento de la escuela Profesional tal, no sé por qué óptica se puede hacer haciendo un







análisis profundo o en todo caso sería el cierre que hay que preparar plan de cierre en la que se tenga que ver como ninguno de los estudiantes se perjudique y lo que ha planteado Toribio es bueno también y si ya queremos cerrarlo y en el plan de cierre tiene que está bien clarito el traslado de los 7 o 8 alumnos dando las facilidades que nos saldrá más barato, entonces tenemos que hacer un estudio serio sobre eso, estaría en plan de cierre; quienes van a hacer el plan de cierre tiene que hacer la facultad correspondiente con calidad preparando el plan de cierre pero trabajar con la facultad correspondiente, y hay bastante trabajo para gestión de calidad es uno de ellos nada más.

**ACUERDO por unanimidad,**

**Primero. se RATIFICA la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 118-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril de 2023 QUE RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Decanal N° 487-2023-UTEA-FCJCS, emitido por la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, que resuelve en su Artículo Primero. - APROBAR, la carga académica de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales del semestre académico 2022-II, conforme al Reglamento General de Distribución de carga Académica y Horaria para la educación bajo el entorno presencial, la misma que forma parte de la presente resolución,**

**Segundo: SOLICITAR a la Escuela profesional de Turismo, Hotelería y gastronomía un informe detallado por alumno en un plazo de 15 días calendario.**

**3.2. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0132-2023-UTEA-VRAC.**

La secretaria general dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0132-2023-UTEA-VRAC de fecha 13 de abril de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, LA RESOLUCION Decanal No 0404-2023-UTEA-FI, de fecha 04 de abril de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la escuela profesional de Agronomía a la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya Docente ordinaria de la escuela profesional de Agronomía de la Facultad de ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, sede Abancay, por ras consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a partir del 28 de febrero de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se había conversado con el anterior director el Mag Juan Alarcón para que eje encargado a un colega a que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, pero sin embargo me di con la sorpresa que con memorándum que le habían encargado y que habían tenido una denuncia con los colegas docentes ordinarios y en función de memorandos está actuando la Ing. Rosa por eso que se encargó hasta la culminación de este semestre por que el problema también es de Andahuaylas por que el colega Vilches no ha sacado su grado entonces tenemos esa dificultad pero, sin embargo apelando a la parte final del estatuto quedaba un plazo de dos años y ya nos hemos sobrepasado y que no tenemos docentes con grado académico para que estén a cargo de la filial como ya estaba hecho se tenía que sacar esta resolución decanal encargándole la función de la escuela de agronomía a fin de que concluya este semestre no, por lo cual yo solicito que se ratifique.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0132-2023-UTEA-VRAC de fecha 13 de abril de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, LA RESOLUCION Decanal No 0404-2023-UTEA-FI, de fecha 04 de abril de 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la escuela profesional de Agronomía a la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya Docente ordinaria de la escuela profesional de Agronomía de la Facultad de ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, sede Abancay, por ras consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a partir del 28 de febrero de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II.

### 3.3. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0135-2023-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0135-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de abril de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización, al Ing. Cesar Saavedra Raya, como sub director de Centro de computo e Informativa y la Jefatura de Tecnología de la Información, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta que la autoridad universitaria determine su continuidad o reemplazarla, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que el problema es que el desempeño en ambas oficinal del Ing. Cesar es vital, pero sin embargo pues ha estado trabajando sin ningún documento de encargo entonces para validar los diferentes documentos que pasa en esa oficina, ha generado la imperiosa necesidad de que haya un documento que sustente el desempeño de ambas funciones.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que además hay más dificultad porque en los certificados está firmando como servicios académicos y entonces entre centro de cómputo y servicios académicos con otros, entonces tendría que evaluarse para evitarnos alguna dificultad porque el director de centro de cómputo lo pide no como de servicios académicos.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que no puede realizar múltiples funciones siempre se verá las experiencias del año pasado, habían muchos colegas con funciones encargadas de responsabilidad inclusive el caso mío hasta en un momento dado yo era director con algo de 7 funciones ni siquiera sabía.

**ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0135-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de abril de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización, al Ing. Cesar Saavedra Raya, como sub director de Centro de computo e Informativa y la Jefatura de Tecnología de la Información, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta que la autoridad universitaria determine su continuidad o reemplazarla, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo.**

### 3.4. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0147-2023-UTEA-VRAC.

La secretaria General dio lectura de la Resolución de vicerrectorado N° 0147-2023-UTEA-VRAC de fecha 19 de abril de 2023 QUE RESUELVE; ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento General de Grados académicos y títulos de la UTEA, que contiene: VIII títulos, 32 artículos, una disposición transitoria y 10



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arzvalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





disposiciones finales, todo ello formado parte de la presente resolución, ARTICULO SEFUNDO: DEFAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la resolución de vicerrectorado Académico N° 0478-2019-UTEA-VRAC de fecha 20 de septiembre de año 2019, que aprueba el Reglamento General de Grados y títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que en realidad el periodo de gestación de alguna manera de este reglamento ha pasado largamente, esto se ha trabajado directamente en equipo y han participado los señores decanos y algunos directores, entonces eso fue el primer trabajo, esto hicimos conocer al señor rector y a la vicerrectora de investigación, ellos han revisado el documento que han hecho algunas observaciones, posteriormente han hecho una revisión final aprovechando la presencia de un consultor que estaba haciendo trabajos de investigación, entonces esta bastante analizado este documento en consecuencia entendemos también es prioritario aprobarlo porque muchos problemas nos ha acarreado el reglamento anterior, además de lo engoroso y más tendiente a la investigación social bueno a originado serios problemas, entonces en consecuencia creo que esto debe de aprobarse.

Dr. Toribio Tapia Molina, como es de conocimiento el grado de bachiller ahora es automático ya no se presenta, entonces no sé si se ha sacado esa parte de este reglamento porque mi pregunta va del grado académico de bachiller que quiere contar con la condición de egresado de acuerdo a lo establecido en cada escuela profesional requiere haber aprobado los cursos de pregrado así como de una aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, entonces ahí habla de la aprobación de un trabajo de investigación eso estaría inmerso todavía por eso la pregunta ¿si eso se quitó?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que casualmente eso se ha quitado, porque esto iba a entrar antes y como esa norma ha salido menos de un mes hemos quitado eso del bachiller de trabajo de investigación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que no es posible quitarlo por quitarlo porque el hecho que se haya aprobado el bachillerato automático no quita que un bachiller pudiera graduarse con tesis o tesina seria opcional.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que actualmente se ha optado por el bachillerato automático entonces egresar, cumple con los requisitos universitarios y te dan tu diploma, entonces si esa parte lo han sacado el reglamento se cumple con el simple hecho de haber cumplido, una pregunta sería señor vicerrector, trabajaron con los decanos de escuelas lo formularon y bueno si hay evidencias que han trabajado entonces no hay vuelta que dar hay que aprobarlo.

**Acuerdo por unanimidad, se RETIRA DE LA AGENDA Resolución de vicerrectorado N° 0147-2023-UTEA-VRAC de fecha 19 de abril de 2023 para próxima sesión.**

### 3.5. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2023-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023 que Resuelve.- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2023-I, y a la fecha de examen de admisión ordinaria 2023-I, para la sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los andes, que







forma parte de la presente resolución en anexo. **ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registro de matrículas con carácter obligatorio del semestre académico de 2023-I.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente esto no ha sido solo moción social de vicerrectorado, hemos tenido sendas reuniones de decanos y directores para hacer propuesta de esta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, una atingencia con la insistencia y con las disculpas del señor vicerrector académico insistiendo con lo planteado por el Dr. Francisco en el sentido de que se evidencie esas reuniones.

**ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2023-UTEA- VRAC de fecha 04 de mayo de 2023 que Resuelve.- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2023-I, y a la fecha de examen de admisión ordinaria 2023-I, para la sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los andes, que forma parte de la presente resolución en anexo. ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registro de matrículas con carácter obligatorio del semestre académico de 2023-I.**

### **3.6. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0171-2023-UTEA-VRAC.**

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 0171-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el calendario Académico der 2023-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-II, para sede Abancay la que y Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, forma parte del presente cronograma resolución en anexo. **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de 2023-II.

Dr. Toribio Tapia Molina, simplemente como recomendación seria que todas las actividades que conlleve a todo eso deben de proveer como selecciones docentes, las cargas etc., etc., en los plazos pertinentes y muchas veces eso puede empezar a que se modifique.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como hemos planteado y como recomendación al vicerrector académico de mi parte y creí que ya había un pre acuerdo de consejo en el sentido de que la convocatoria sea anual para que no haya mayor problema.

Dr. Francisco Medina Raya, creo que totalmente coincidimos y creo que debemos de aprobar el calendario académico de todo el año de 2023 según el detalle siguiente, entonces totalmente determinado y como tal está proponiendo si va ser el 02 de agosto me parece bien pero no tener en curso nada entonces hay que evitar eso inclusive las capacitaciones, entonces avances las capacitaciones no se cumplen dentro del semestre a cabalidad, en julio es capacitación, entrega de sílabos y el 02 de agosto es de frente a clases.

**Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0171-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023 ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Calendario Académico der 2023-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-II, para sede Abancay la que y**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, forma parte de la presente cronograma resolución en anexo. **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de 2023-II.**

**3.7. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0181-2023-UTEA-VRAC.**

La secretaria General Dio Lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N.° 0181-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo de 2023, ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) VERSIÓN 03", de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar universitario a solicitud de la unidad de seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios 01. Así UTEA-CU mismo' solicito dejar sin efecto la Resolución de consejo universitario N° 080-2020- de fecha 16 de enero de 2020. Bajo los antecedentes y fundamentos arriba señaladas, solicito ordenar a quien corresponda agendar en sesión de Consejo Universitario para su ratificación conforme al petitorio.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, yo pienso que esto siempre se da en cada ejercicio presupuestal entonces amerita que se apruebe.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que estas políticas deben ser publicitadas y so deben ser documentados las políticas de seguridad en el trabajo tienen que tener conocimiento los trabajadores y todo eso, esto como un medio de comunicación, es una recomendación.

**ACUERDO por unanimidad, RATIFICA la Resolución de Vicerrectorado Académico N.° 0181-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo de 2023ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) VERSIÓN 03", de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar universitario a solicitud de la unidad de seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios 01, ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a oficina de tecnología e informática e Imagen Institucional se difunda la presente política a toda la comunidad Universitaria de manera obligatoria.**

**3.8. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0182-2023-UTEA-VRAC.**

La secretaria General Dio Lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N.° 0182-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo de 2023 ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la "POLITICA DE GESTION AMBIENTAL (PGA) VERCION 03, de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de seguridad, salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios 01. Así mismo, solicito dejar sin efecto la Resolución de consejo universitario No 081-2020- UTEA-CU de fecha 16 de enero de 2020.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que debe de seguir el mismo destino que el otro.

**ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N.° 0182-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de mayo de 2023**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Mévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la "POLITICA DE GESTION AMBIENTAL (PGA) VERCION 03, de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de seguridad, salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios 01. Así mismo, solicito dejar sin efecto la Resolución de consejo universitario No 081-2020-UTEA-CU de fecha 16 de enero de 2020.**

**4. Carta N° 005-2023-DPTC-UTEA-Ab**

La Secretaria General dio lectura de la Carta N° 005-2023-DPTC-UTEA-Ab de fecha 09 de mayo de 2023 con el asunto solicito suspensión de uso físico de vacaciones del 16 de mayo de 2023 al 31 de mayo del 2023; Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, con la finalidad de hacer de su conocimiento que mi persona a la fecha viene haciendo uso físico de vacaciones hasta el 31 de mayo del 2023, sin embargo, a la fecha se debe organizar actividades pendientes de urgencia en los siguientes días posteriores del mes de mayo con motivo del cumplimiento de requerimientos y del aniversario de nuestra universidad, por lo que SOLICITO suspensión del uso físico de vacaciones del 16 de mayo 2023 al 31 de mayo del 2023 Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Dra. Carolina Soto Carrión.

**ACUERDO por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la suspensión del uso físico de vacaciones de la Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN – Vicerrectora de Investigación, desde el 19 de mayo de 2023.**

**5. Oficio N° 098-2023-UTEA-FCJCS.**

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 098-2023-UTEA-FCJCS DE FECHA 30 de marzo de 2023 con el asunto de poner en conocimiento; Previo un atento saludo me dirijo a su autoridad; conforme documento de referencia se solicitó a vicerrectoría de investigación la ratificación de la Resolución Decanal N° 0479-2023-UTEA-FCJCS., de fecha 23 de marzo de 2023, el mismo que aprueba la designación de la docente Dra. Carmen palomino como responsable del centro de investigación de la Escuela Profesional de Educación, en fecha 27/03/2023 se remito el documento sin embargo se negó a recepcionar, por ello remito a su Despacho con la finalidad de solicitarle que por su intermedio se remita dicho documento.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que no es propicio seguir echando leña al fuego, la señora no quiso recepcionar la resolución que en carga como responsable de centro de investigación a la Sra. Carmen Palomino y el decano obviamente considero que eso debería tener un mandamiento porque se está destruyendo una propuesta dentro de las competencias del señor decano de la facultad, es en ese marco que me mando el documento, no ha coordinado nada conmigo porque talvez eso es el argumento de la señora, es por eso que lo he puesto a consideración de Consejo Universitario para que decidamos sobre la competencia que tendría la vicerrectora de investigación para ratificar o no ratificar esa resolución y como le dije ella debió de recepcionado y devolverlo al decano quien es el competente pero si le dice que no le recibe y por intermedio de la secretaria, mesta en su mano de ustedes para resolver este entuerto.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que debe de seguir la documentación por el flujo pertinente, de repente el decano de Ciencias Sociales, Jurídicas y contables ha enviado el documento a consejo y puede derivarlo pero el consejo puede derivarlo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





que pase a vicerrectorado para que ratifique conforme lo establece y de tal forma no se salte y ahorita no tenemos un documento que diga q si recibió no recibió y si este documento que eleva el Consejo Universitario, la vicerrectora dirá que si procede o no procede a su mando tiene esa atribución creo por que cumple con todos los requisitos la profesional que está ahí postulando, entonces ratificara y ya vera que hace teniendo una respuesta de su despacho, gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que justamente que cuando no somos empáticos, como antipáticos y estamos tratando de gestionar de algunas dependencias en base a conflictos personales sin poner adelante a la universidad, obviamente considero que este consejo no debería actuar por encima o tomar decisiones por encima de las dependencias que debería de tomar la decisión, es inteligente la propuesta que hace el Dr. Tapia que esto se derive al despacho Vicerrectoral para que la vicerrectora tome la decisión que ella crea que es conveniente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que consideraría por la paz se le entregamos esta papa caliente al señor Vicerrector de Investigación encargado y que el resuelva el día de hoy emite una resolución el vicerrectorado de investigación ratificando esa resolución de la decanatura de Ciencias Jurídicas, contables y Sociales.

Dr. Toribio Tapia Molina, precisa el por qué planteaba que pase al Vicerrectorado de Investigación, si se le devuelve el documento y con se documentó ya toma decisión consejo universitario lo más atinado que sea en caso que no podía emitir la resolución el vicerrector de investigación encargado que si por tiempo no pudiera, entonces va ser un documento negativo, positivo pero ya va a ver una evidencia de eso puede tomar las decisiones el consejo universitario para no estar dando vuelta un documento evidencia que argumentara y sobre eso nosotros tomaremos la decisión eso planteaba

**ACUERDO por unanimidad, REMITIR el Oficio N° 098-2023-UTEA-FCJCS DE FECHA 30 de marzo de 2023, al Vicerrector de Investigación para que resuelva conforme a sus atribuciones, la Resolución Decanal N° 0479- 2023-UTEA-FCJCS., de fecha 23 de marzo de 2023, remitida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales .**

#### **6. Oficio N° 067-2023-UTEA-SG e Informe N° 217-2023-UTEA-GyT**

##### **6.1. Oficio N° 067-2023-UTEA-SG**

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 067-2023-UTEA-SGde fecha 11 de mayo de 2023, con el asunto Aprobación de Duplicado de Título Profesional de abogado por perdida; Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el informe N° 216-2023-UTEA-SG-GyT, solicitando otorgar duplicado de diploma de título profesional de abogado por pérdida, de ELISBAN, HUAMANI BENITES, se adjunta la documentación en original a fojas 14.

**ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 067-2023-UTEA-SGde fecha 11 de mayo de 2023, y emitir el Duplicado de Título Profesional de abogado por perdida del Diploma de ELISBAN, HUAMANI BENITES.**

##### **6.2. Informe N° 217-2023-UTEA-GyT**

La Secretaria General dio lectura del Informe N° 217-2023-UTEA-GyT de fecha 11 de mayo de 2023, con el asunto Conformidad de expediente de grado académico





Nº 000636

de maestría en administración de la educación; Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y, en cumplimiento al Reglamento General de POSGRADO y el Estatuto, remito informe de conformidad del EXPEDIENTE DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, según el siguiente detalle:

## **GRADO ACADEMICO DE MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

### **Nº REG. APELLIDOS Y NOMBRES**

01 385 LOZANO AEDO, KARIN FLOR

Adjunto un empastado y documentos en fojas 04, petición que formula el recurrente reconocimiento de Grado de Maestra para efectos de acceder a la bonificación especial en su condición de servidora de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Informe N° 217-2023-UTEA-GyT de fecha 11 de mayo de 2023, con la Conformidad de expediente de grado académico de Maestría en Administración de la Educación, reconocer y otorgar la bonificación que corresponde.**

### **8. Oficio N°115, 117, 124-2023-DICTRI-UTEA-Ab**

#### **8.1. Oficio N°115-2023-DICTRI-UTEA-Ab**

La Secretaria General dio Lectura del Oficio N° 115-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 04 de mayo de 2023 con el asunto Nulidad de Resolución de Consejo Universitario N° 1663-2019-UTEA-CU; De mi consideración: Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, en relación al documento de referencia y en vista del incumplimiento de los términos pactados en el Convenio de Cooperación interinstitucional con la Empresa Promotora G&Z Aquaconsult E.I.R.L., esta Dirección plantea la Dejar sin Efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1663-2019-UTEA-CU., de fecha 11 de septiembre del 2019, que aprueba el Convenio de Cooperación interinstitucional con la Empresa Promotora G&Z AQUACONSULT E.I.R.L. Si bien nuestra universidad se encuentra en proceso de vincularse con la empresa privada, siempre y cuando cumpla con los términos de referencia con las que se consensuó el Convenio. Adjunto el documento de referencia, la Resolución de Consejo Universitario N° 1663-2019-UTEA-CU, y el Convenio de Cooperación interinstitucional con la Empresa Promotora G&Z AQUACONSULT E.I.R.L. Agradeciéndole anticipadamente por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que este convenio ha sido realizado tal cual lo están viendo ahí en el 2018, el asunto es que no ha cumplido y nos ha generado problemas porque hay una persona que ha aprovechado de esto para hacerse pasar como universidad, parte del convenio y todas esas cosas generándonos problemas, en base de eso se ha solicitado que se deje sin efecto de este convenio es en ese marco.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que siempre debemos de tener en cuenta que como somos institución universitaria, somos preferidos para muchas instituciones y quieren sacar provecho en particular o sino en distintas áreas y usan el nombre de la universidad para hacer muchas cosas y muchas veces la universidad no sabe y visto esto si es así dejarlo sin efecto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

18

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APUBIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO Resolución de Consejo Universitario N° 1663-2019-UTEA-CU, en vista del incumplimiento de los términos pactados en el Convenio de Cooperación interinstitucional con la Empresa Promotora G&Z Aquaconsult E.I.R.L.**

### **8.2. Oficio N°117-2023-DICTRI-UTEA-Ab**

La Secretaría General dio lectura del Oficio N° 117-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 05 de mayo de 2023, con el asunto Aprobación de Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería; Estimado señor Rector Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, al tiempo de comunicar que encontrándose suscrito el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional de Ingeniería, y contando con la opinión legal favorable de la Dirección de Asesoría Legal de nuestra universidad, acudo a su representada para que el presente convenio sea elevado al Consejo Universitario. Considerando la importancia de contar con este instrumento de gestión universitaria, es prioritario culminar su formalización, Adjunto los documentos de referencia y 01 ejemplar en original del Convenio suscrito con la UNI. Agradeciéndole anticipadamente por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que este convenio ha sido consensuado por la Vicerrectora de Investigación estamos a la firma teniendo en cuenta que el 02 de julio debe de estar el señor rector de la universidad necesitamos que esto esté aprobado para que forme el documento que ya mi persona ya lo ha suscrito.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, precisa que entiende que será un acto protocolar el tema de la Suscripción de convenio ¿no es cierto?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que en la intervención del señor Rector en el evento que está programado se va generar una ceremonia de la cual vamos a suscribir.

**ACUERDO por unanimidad, APROBAR Oficio N° 117-2023-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 05 de mayo de 2023, con el asunto Aprobación de Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería.**

### **8.3. Oficio N°124-2023-DICTRI-UTEA-Ab**

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 124-2023-DICTRI-UTEA-Ab, de fecha 09 de mayo de 2023, con el asunto remito convenio específico entre la cámara de comercio de Apurímac; De mi consideración Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en cumplimiento al Reglamento General de Suscripción de Convenio entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras instituciones, se ha realizado las consultas respectivas para el análisis de los términos del Convenio Especifico entre la Cámara de Comercio e Industrias de Apurímac, habiendo recibido la viabilidad respectiva se adjunta la propuesta de convenio para la aprobación ante el Consejo Universitario. Adjunto Convenio Especifico entre la Cámara de Comercio e Industrias de Apurímac en 03 ejemplares de 02 folios cada uno. Agradeciéndole anticipadamente por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que hay un convenio Marco de Cooperación interinstitucionales entre la Universidad Tecnológica de los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Andes y la Cámara de Comercio de Apurímac en cuyo Artículo cuarto establecía que la universidad debería que dentro de todas las obligaciones, ahí se plantea que la universidad debería designar un coordinador de convenio vía un convenio específico y la cámara de comercio propuso la realización de algunos eventos académicos, se envió todo esto a la Escuela Profesional de Derecho y le ha solicitado que previamente se elabore el convenio específico encargándole la coordinación de estos eventos al director de la Escuela Profesional de Derecho tal cual se está haciendo en este convenio, ósea lo único que se está especificando esto que es un punto del convenio Marco, en base de eso ya el encargado de llevar en adelante estos eventos académicos que está programando la Cámara de Comercio de Apurímac, ese el meollo del asunto

**ACUERDO por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 124-2023-DICTRI-UTEA-Ab, de fecha 09 de mayo de 2023, con el asunto de convenio específico entre la Cámara de Comercio de Apurímac.**

## **7. Oficio N° 079, 099, 100, 101-2023- UTEA-DIGAF**

### **7.1. Oficio N° 079-2023- UTEA-DIGAF**

La Secretaria general dio lectura del Oficio N° 079-2023-UTEA-DIGAF de fecha 11 de abril de 2023, con el asunto SOLICITO APROBACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACION DEL PLANTACIONES DE PALTA EN EL CIPST; Tengo el agrado de dirigirme o Usted, con lo finalidad de comunicarle que la Sub Dirección de Centros de producción de bienes y servicios, mediante el documento citado en lo referencia a presentado el proyecto de ampliación de cultivo de palto en el CIPS Sonto Tomas, el cual consiste en la habilitación de 03 has de terreno e instalación de plantones de palto; así como adecuación de un reservorio e instalación de riego tecnificado, lo ubicación se sitúo en lo porte alto del CIPS Santo Tomas que cuenta con recurso imprescindible de agua que sería aprovechado incluso para las instalaciones de otros cultivos existentes en el CIPST; sobre el particular es preciso señalar que a la fecha se han realizado trabajos preliminares de ampliación de frontera agrícola así como la adecuación del reservorio, por lo que conforme se indicó en el oficio N° 021-2023-DIGAF-UTEA, es pertinente su ejecución por cuanto en términos de mediano plazo repercutirá significativamente en los ingresos del CIPST. Por consiguiente, solicito su aprobación del proyecto con énfasis en las partidas de construcción del reservorio e instalación del sistema de riego tecnificado, los demás rubros se ejecutaron previa priorización de actividades; de ser necesario se debe convocar al sub Director de Centros de Producción y Administrador del CIPST para la sustentación. Adjunto al presente el expediente presentado por la Sub Dirección de Centros de Producción.

**ACUERDO se SUSPENDE se pasa para la siguiente sesión como agenda única en el CIPST Santo Tomas con visita guiada.**

### **7.2. Oficio N° 099-2023- UTEA DIGAF**

La Secretaria General dio lectura el Oficio N°099-2023-UTEA-DIGAF de fecha 04 de mayo de 2023, con el asunto aprobación resolutive de autorización de contrato docentes de quechua e inglés Pre grado- Sede Abancay; Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, a fin de comunicarle que, habiendo recepcionado los documentos citados en la referencia a), b), c) y d) respectivamente, procedente de la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicitando la autorización resolutive de contrato para docentes de: Idioma nativo: Quechua e Idioma extranjero: Inglés - Pre Grado para la Sede Central Abancay. Por lo que solicito a







su Despacho la autorización Resolutiva de C para el personal siguiente, que se adjunta su File personal (...)

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que esto se ha estado viendo con mucha antelación y que diga para centro de producción como está saliendo los otros, además está acompañando los CVS.

**Acuerdo por unanimidad, APROBAR el Oficio N°099-2023-UTEA-DIGAF de fecha 04 de mayo de 2023, con el asunto aprobación de contrato de docentes de Quechua e Inglés para el Centro de Producción de Bienes y Servicios - Sede Abanca.**

### 7.3. Oficio N° 100-2023- UTEA-DIGAF

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 100-2023-UTEA-DIGAF de fecha 10 de mayo de 2023, con el asunto Aprobación de Renovación Suscripción de base de datos –libros electrónicos para biblioteca central, tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de comunicarle que la dirección de bienestar Universitario a través del Oficio N° 219-2023-DIBU-UTEA-Ab, ha informado el estado de la institución actual de la base de datos y libros electrónicos, servicio que ofrece a los estudiantes en la biblioteca de la sede Abancay y filiales, según el detalle (...); la suscripción o los servicios descritos ha vencido en marzo del presente año; habiéndose, en el coso VIRTUAL PRO suscrito con lo empresa INGENIO COLOMBIANO INGOCO SAS renovado la suscripción a través del contrato N° 078-2023-UTEA-DIGAF de fecha 20/03/2023.

Respecto los servicios de ALPHA CLOUD con la empresa TKCBOOK DIGITAL EIRL, se ha solicitado la propuesta de renovación y la reconsideración a los costos que inicialmente fue de S/ 58,910.00 que finalmente se concretó con el proveedor en S/ 57,500 hecho que fue informado y aprobado por el comité de adquisiciones mediante acta N° 14-2023-CCA-UTEA de fecha 04/05/2023.

Respecto a los servicios de EBSCO con la empresa MASKAY PERU SAC, igualmente se ha solicitado lo propuesta de renovación y la reconsideración o los costos que inicialmente fue de S/ 36,078 que finalmente se concretó con el proveedor en S/ 35,000.00 que también fue informado y aprobado por el comité de adquisiciones mediante Acta 14-2023-CCA-UTEA de fecho 04/05/2023. En consecuencia, se remite adjunto al presente los contratos de renovación para su aprobación y suscripción correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que es interesante la propuesta pero también hay que ver el otro lado, me preocupa en realidad la poca afluencia de alumnos y docentes en la biblioteca, sin embargo tenemos 3 o 4 trabajadores que en realidad ganan por permanencia entonces si no hay flujo de alumnos no usan eso y los docentes menos, prácticamente podemos cargarle una información pero lamentablemente hay alumnos que prácticamente tienen un computador demás que es mucho más potente que este donde tienen a la mano todo, entonces creo que debemos ir a buscar las cosas y ver como son las cosas de que por ejemplo los alumnos lo que decía siempre el Dr. Tapia de como uno adquiere la competencia y probablemente trabajar con los docentes y que me atrevo a decir algo que se haga una monografía de un libro de la biblioteca en todas las escuelas porque si no vamos a seguir cargando nuestra biblioteca y no va ser usada, tenemos que hacer algo ahí es preocupante, muchos docentes ni n el sílabos lo contemplan y ahora sabemos cómo trabaja el señor que está a cargo de biblioteca para él va ser capacitaciones y esas cosas para distraer que no es su función, lo que en realidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

21



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





debería de ver la afluencia de los alumnos y eso habría que diseñar, yo no estoy en contra de la propuesta de la abundante información halla está bien pero solo como comentario.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que habría que precisar en ahí estos contratos para libros electrónicos, pero en esa línea estamos de acuerdo respecto a la cantidad de personal que labora en ahí.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es obligatorio tener la suscripción de la base de datos de esta naturaleza porque eso es lo que se requiere los entes supervisores en este caso SUNEDU, SINEACE también van a pedir los convenios, ahora como podrían hacer los alumnos y docentes al ingreso de estas revistas, libros electrónicos inclusive debería de estas para mi publicitado lis links porque muchas veces no están ahí y desde tu casa usar el libro, entonces si no tienes el link correcto, el responsable de biblioteca tiene que tener mecanismos para que como hace llegar y en función a eso frente a cómo va creciendo la frecuencia de uso de distintos miembros de la comunidad universitaria de docentes, alumnos, egresados eso es lo que pide y tienes todo pero como haces para que usen, es cierto no sé cuánto se pagara por derecho de carnet de biblioteca, buscar el mecanismo de como atraigo porque muchas veces hasta para pagar hay mucha gente que no quiere; por otra parte todo estos mismos libros también estas en San google entonces tienes ese mismo libro con la misma versión posteriores a ellos, entonces sería las revistas científicas de como quiera gran parte de los miembros de la comunidad universitaria más están metidos en el castellano y muy pocos en ingles entonces aquellas revistas están en Scopus, Alicia, etc., pero es obligatorio tener estas suscripciones de este convenio creo que se debe aprobar.

Dr. Francisco Media Raya, indica que es importante tener este servicio pero acabando que muy pocos acceden y no hay estrategia para el acceso, yo me atrevería a decir que el encargado de biblioteca simplemente las estrategias haciendo llegar a vicerrectorado que estrategias va utilizarlos responsables.

CPC. Donato Ccoica Aiquipa, indica que se encuentran aquí los responsables de quienes dirigen las actividades académicas de la universidad y eso es muy importante siendo determinante para ver que debemos de hacer con relación a biblioteca, sabemos que biblioteca ha estado abandonado en el tema de la pandemia adicionalmente hasta agosto del año pasado la universidad ha estado con servicios virtuales y poco contacto se tenía con los estudiantes y la biblioteca eso ha sido la realidad, el año pasado hemos tratado de activar algunos servicios que estaban desactivados a raíz del inicio del inicio de las clases presenciales, debemos de tomar en cuenta de que la determinación del inicio de las clases presenciales ha sido una situación sumamente positiva en el sentido de retomar muchas de las condiciones básicas de calidad que había dejado, las causas todos conocemos los problemas de la universidad, el tema de la virtualidad en fin; desde el inicio de las clases presenciales era necesario operatividad biblioteca no nos olvidemos que en las filiales no teníamos responsable de biblioteca hasta el año pasado, estaba cerrado biblioteca, desde el año pasado que esta implementada progresivamente ha sido de golpe y eso debemos de tomarlo muy en cuenta por que las evaluaciones se hacen como el año pasado y las otras situaciones han sido normales y no es así no, debemos un poco analizar el contexto y de lo que hemos encontrado actualmente y que más debemos de hacer, en ese orden de ideas las suscripciones que se han vencido este año se ha priorizado en renovar, aquí en el expediente hay un informe de biblioteca central con fecha 19 d abril del 2023 ellos nos dicen con qué base de datos y con qué libros nos hemos licenciado detallan



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

22



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nº 000641

cuatro: el INGENIO COLOMBIANO, TKCBOOK DIGITAL EIRL Y MASKAY PERU SAC; con Prep Chile nos quiere cobrar desde el 2020 al 2021 la suscripción normal cuando el contrato se había vencido en el 2020 no se ha renovado con ellos aducen de que automáticamente se ha renovado y el servicio estaba disponible, nosotros no hemos dicho señor demuéstrenos la estadística del uso, han utilizado unos cuantos pero no hay contrato, quisimos renovar el año pasado con Prep Chile y en primera la duda, con los responsables de biblioteca de ese entonces está el Sr. José Valenzuela nos sentamos bueno la estadística, poco uso y lo dejamos de lado la propuesta de Chile es razón por la cual que no se renovó con Chile, actualmente tampoco hemos renovado; solo estamos renovando 3 bases de datos y libros electrónicos, la debilidad es lo que ustedes han manifestado, tenemos todos estos recursos que la universidad invierte, están viendo cuando es el costo de estos servicios anuales, poco uso le dan los estudiantes u los docentes obviamente para renovar hemos pedido las estadísticas, hemos pedido a la misma empresa que nos pase las estadísticas por que los colegas de biblioteca no manejan si nosotros pasamos por la biblioteca vamos encontrar en horas de la mañana y tarde lleno pero a los de biblioteca les pregunto cuándo usuarios has atendido en biblioteca, no tienen instrumentos de recoger esa información, desde el momento que entro a biblioteca ese es un usuario para mí, porque de eso se justifica el trabajo más allá que no usen estos medios pero ahí está el ambiente, en la biblioteca actualmente tiene 5 trabajadores, hay dos áreas; físicamente que uno queda al fondo y el otro a este lado en cada lado hay un trabajador en horas de la mañana y otro en horas de la tarde, existe doble turno en la sede Central está funcionando a plenitud la biblioteca cuando pasamos por la biblioteca se ve que si hay usuarios pero no hacen uso de estos medios que la universidad dispone, entonces que nos corresponde hacer a todos nosotros con relación a socializar, a buscar una situación que los estudiantes, docentes aprovechen de esto; hay escasa cultura tanto de los estudiantes y docentes respecto de usar los medios de biblioteca que la universidad pone a su disposición, finalmente señor rector como les he indicado se ha suspendido la Prep Chileno como propuesta a eso como nos hemos licenciado con cuatro servicios solo tenemos tres y en consecuencia nos ha llegado dos propuestas para ofrecer libros electrónicos uno de ellos es de Elibros es mexicano nos han cotizado 16mil de dólares por 10mil estudiantes por el servicio de un año, nos han hecho las demostraciones, creo que en la página web de la UTEA han difundido, está abierto el acceso y si hay buenos libros pero el costo es considerable.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que la difusión, el interés para impulsar la cultura del uso de la biblioteca, con este informe de biblioteca nos permita generar de repente con esa estadística plantear al vicerrector académico tenga insumo para trabajar y de repente con establecer estas situaciones siempre teniendo en cuenta estas situaciones del costo beneficio, de repente sobre la base de esa estadística se puede establecer mecanismos a partir reitero de que el vicerrectorado académico se comprometa en eso de generar en los docentes que a partir de las facultades la cultura de la lectura

**ACUERDO por unanimidad,**

**Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo de 2023, la suscripción del contrato con VIRTUAL PRO de la EMPRESA INGENIO COLOMBIANO, por el lapso de un año, y por el monto de S/: 31,500.00 (Treinta un mil quinientos) soles.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nº 000642

**Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2023, la suscripción del contrato con ALPHA EDITORIAL CLOUD de la EMPRESA TKCBOOK DIGITAL EIRL, por el lapso de un año, y por el monto de S/. 57,500.00 (Cincuenta y siete mil quinientos) soles.**

**Tercero.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2023, la suscripción del contrato con la BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA de la EMPRESA MASKAY PERU SAC, por el lapso de un año, y por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil soles).**

#### **7.4. Oficio N° 101-2023- UTEA-DIGAF**

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 101-2023-UTEA-DIGAF de fecha 11 de mayo del 2023, con el asunto de aprobación resolutive de autorización de contrato docente de computación, quechua e inglés Pre grado Filial Andahuaylas; Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, a fin de comunicarle que, habiendo recepcionado el documento citado en la referencia, procedente de la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicitando la autorización resolutive de contrato para docentes de: Computación, idioma nativo: Quechua e idioma extranjero: Inglés - Pre Grado para la Filial Andahuaylas. Por lo que solicito a su Despacho la automatización Resolutive de Contrato, para el personal siguiente (...)

**Acuerdo por unanimidad, APROBAR el Oficio N° 101-2023-UTEA-DIGAF de fecha 11 de mayo del 2023, que indica.**

**Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR, la contrata del docente Lic. JOHEL CARDENAS SOLANO, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 12 de junio hasta el 06 de setiembre de 2023, para la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.**

**Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR, la contrata del docente Ing. SANDRO PERALTA MOSCOSO para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 12 de junio hasta el 06 de setiembre de 2023, para la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.**

**Tercero.- APROBAR Y AUTORIZAR, la contrata del docente Mag. JOSE PARDO GOMEZ, para que dicte Quechua a 01 grupo, desde el 12 de junio hasta el 06 de setiembre de 2023, para la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.**

**Cuarto.- APROBAR Y AUTORIZAR, la contrata del docente Mag. JULIAN GUTIERREZ APARCO, para que dicte Inglés a 01 grupo, desde el 12 de junio hasta el 06 de setiembre de 2023, para la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.**

#### **10. Renuncia a Dirección de Gestión de la Calidad**

La Secretaria General dio lectura de la Renuncia irrevocable al cargo de Directora de la Dirección de Gestión de la Calidad, YO Ochoa Guillen Maricela, de la escuela profesional de contabilidad; que por razones estrictamente de orden personal, y de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arzvalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





antemano agradeciendo al señor rector a los señores vicerrectores y en conjunto al consejo Universitario por la confianza depositada, solicito Renuncia Irrevocable al cargo de directora de la Dirección de Gestión de Calidad UTEA.

**ACUERDO por unanimidad, ACEPTAR la Renuncia irrevocable de la Mag. Maricela Ochoa Guillen al cargo de Directora de la Dirección de gestión de la Calidad de la Universidad tecnológica de los Andes.**

Siendo 13:36 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*[Signature]*  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJMAC  
*[Signature]*  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL